

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

1. OBJETO:

41_1010_195 Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes Centros y Sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en la Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015					
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
1	Servicios (F)	76000000	76110000	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
2	Servicios (F)	90000000	90100000	90101700	Servicios de cafetería
3	Productos de uso final (E)	47000000	47130000	47131700	Suministros para aseos

3. Introducción:

En este sentido, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación de la entidad GCCON-M-001 V06 Versión abril de 2024 y la Guía de Colombia Compra Eficiente:

<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/MINUTA-AMP-ASEO-YCAFETERIA-DEFINITIVA.pdf>

Para los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Igualmente, las transacciones de bienes y/o servicios que se negocian a través de la tienda virtual del estado colombiano en la operación secundaria como modalidad de selección de contratación, inician con la generación de la “solicitud de cotización” acto administrativo mediante el cual la entidad compradora dentro de su autonomía administrativa deja de manifiesto las necesidades específicas que requiere contratar sobre bienes y/o servicios con características técnicas uniformes para el cumplimiento de sus fines estatales; y como resultado de dicha solicitud debe seleccionar y adjudicar de conformidad con el procedimiento dispuesto en cada instrumento de agregación de demanda o acuerdo marco de precios de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.9 de Decreto 1082 de 2015 y el artículo 48 del decreto 1510 de 2013.



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

[Atrás](#) [Reiniciar](#)

1. Segmento

Search

10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas
13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos
14 - Materiales y Productos de Papel

2. Familia

Search

1010 - Animales vivos
1011 - Productos para animales domésticos
1012 - Comida de animales
1013 - Recipientes y hábitat para animales
1014 - Productos de talabartería y areo

3. Clase

Search

76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

4. Producto

Search

76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Búsqueda por palabra clave o código

76111500

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
76	7611	761115	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

I. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

a. Entorno económico:

La Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI se creó con el propósito de desarrollar con los empresarios del sector, acciones que tiendan a su fortalecimiento y beneficio, coordinando esfuerzos a través de la Asociación. Esto en el campo industrial, de comercio y servicios.

La industria se compone de tres subsectores: Cosméticos, Aseo, y Absorbentes. En conjunto, el sector ha supuesto beneficios económicos para el país y para los grupos que participan en su cadena de valor. Lo anterior demuestra el potencial del sector como motor de la economía nacional. Los resultados son consecuencia de los esfuerzos conjuntos de la Cámara, las instituciones que lo apoyan, y las empresas que lo componen¹.

Sobre los productos de higiene doméstica, de acuerdo con el resumen geográfico del INVIMA, Actualmente los 550 fabricantes de productos de higiene doméstica se encuentran ubicados en 23 departamentos, entre los cinco departamentos con mayor cantidad de fabricantes de dichos productos, se encuentran Antioquia (115 fabricantes), Valle del Cauca (62 fabricantes), Cundinamarca (57 fabricantes), Santander (32 fabricantes) y Atlántico (29 fabricantes), sin embargo, en Bogotá D.C están ubicados la mayor cantidad de establecimientos fabricantes, los cuales corresponden a 169

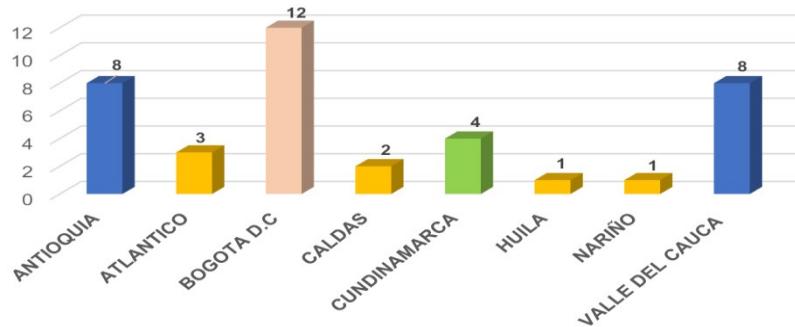
¹ <https://www.andi.com.co/Home/Camara/15-camara-de-la-industria-cosmetica-y-aseo>

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

establecimientos que cuentan con la certificación de capacidad de producción para la fabricación de productos de higiene doméstica.

Sobre los establecimientos certificados para la fabricación de detergente sólido, a nivel nacional se cuenta con 39, los cuales se encuentran ubicados en Bogotá D.C (12 fabricantes), Antioquia (8 fabricantes), Valle del Cauca (8 fabricantes), Cundinamarca (4 fabricantes), Atlántico (3 fabricantes), Caldas (2 fabricantes) mientras que los 2 fabricantes restantes están ubicados en Huila y Nariño.

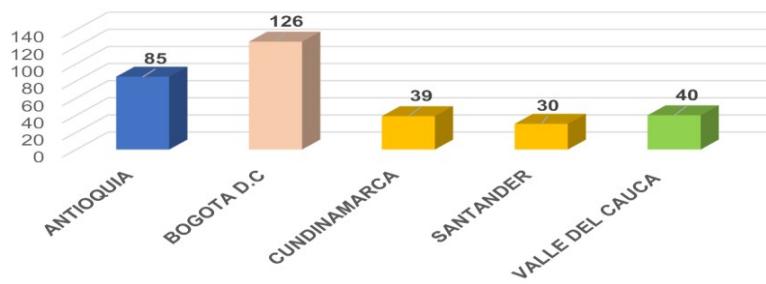
Ilustración 1 – Ubicación de Fabricantes de Detergente Sólido



Fuente: INVIMA

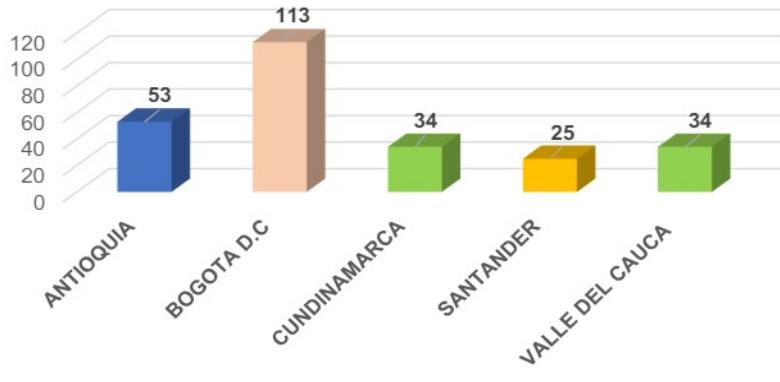
Para el caso de fabricantes de productos lavavajillas en forma líquido, a nivel nacional existen 398 encontrándose ubicados en Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca; entre las cinco primeras ciudades con mayor cantidad de fabricantes de dicho producto se encuentran en Bogotá D.C con 126 fabricantes, Antioquia con 85 fabricantes, Valle del Cauca con 40 fabricantes, Cundinamarca con 39 y Santander con 30 fabricantes de productos lavavajillas en forma líquido.

Ilustración 2 - Cinco primeras ciudades con mayor cantidad de fabricantes de Productos Lavavajillas



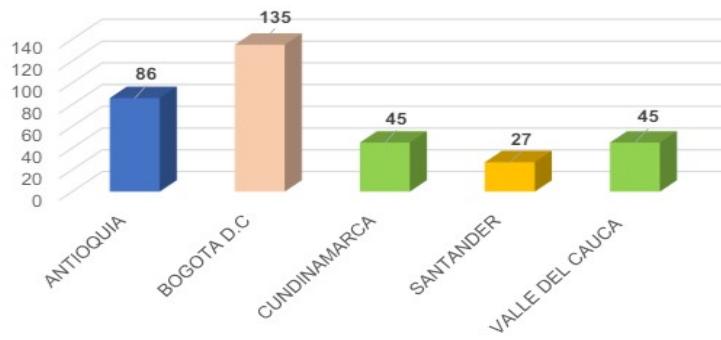
Fuente: INVIMA

A nivel nacional existen 327 fabricantes de blanqueador líquido (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del cauca), de los cuales 113 fabricantes se encuentran ubicados en Bogotá D.C, 53 fabricantes ubicados en Antioquia, 34 fabricantes ubicados en el Valle del Cauca, 34 fabricantes en Cundinamarca y 25 fabricantes en Santander.

Ilustración 3 - Cinco primeras ciudades con mayor cantidad de Fabricantes de Blanqueador Líquido


Fuente: INVIMA

Sobre los fabricantes de productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante líquido, a nivel nacional existen 422 encontrándose ubicados en Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca; entre las cinco primeras ciudades con mayor cantidad de fabricantes de dicho producto se encuentran en Bogotá D.C con 135 fabricantes, Antioquia con 86 fabricantes, Valle del Cauca con 45 fabricantes, Cundinamarca con 45 y Santander con 27 fabricantes productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante líquido.

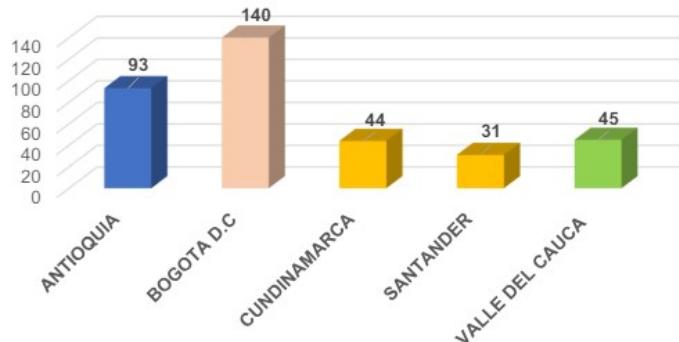
Ilustración 4 – Las cinco primeras ciudades con mayor cantidad de Fabricantes de Productos de Higiene Doméstica con Propiedad Desinfectante Líquido


Fuente: INVIMA

A nivel nacional existen 433 fabricantes de limpiador de superficies líquido (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del cauca), de los cuales 140 fabricantes se encuentran ubicados en Bogotá D.C, 93 fabricantes ubicados en Antioquia, 45 fabricantes ubicados en el Valle del Cauca, 44 fabricantes en Cundinamarca y 31 fabricantes en Santander.

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

Ilustración 8 - Las cinco primeras ciudades con mayor cantidad de Fabricantes de Limpiadores de Superficies Líquidos



Fuente: INVIMA

Según el reporte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a diciembre del 2024, aproximadamente 813 contratos han sido suscritos por entidades estatales para adquirir el servicio de aseo y cafetería.

Es importante mencionar que la etapa de selección a través de licitación pública vincula al Acuerdo Marco los proveedores que posteriormente prestarán el servicio o entregarán los bienes respectivos, por tal motivo, la necesidad puntual no la tiene Colombia Compra Eficiente en la etapa licitatoria, sino la necesidad surge posterior en su ejecución por las entidades que deciden vincularse al acuerdo marco.

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

(a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V**

CCNEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
08/07/2027	08/07/2028

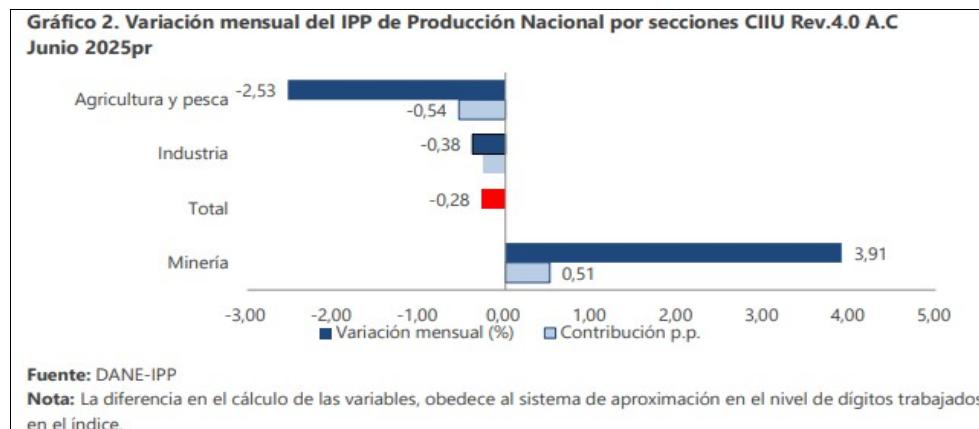


b. Análisis del PIB del sector:

Durante el 2024 y lo corrido del 2025, se han observado cambios significativos en el ámbito económico que afectan directamente. La inflación y el precio del dólar han mostrado una tendencia a la baja. Sin embargo, la industria de la construcción permanece estancada, aunque

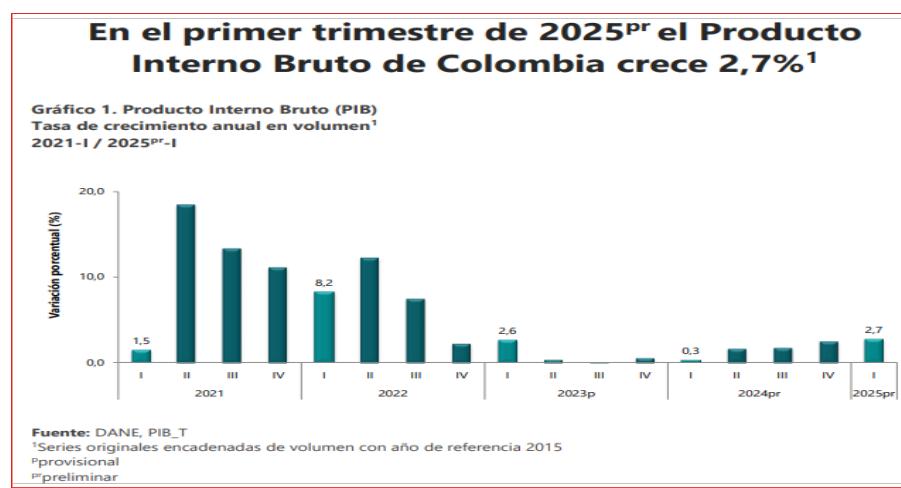
se anticipa una posible recuperación a lo largo del año. En este contexto, se vislumbra un año desafiante con expectativas significativas.

En junio de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,53%) e Industrias manufactureras (-0,38%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,28%) mientras que el sector de Explotación de minas y canteras (3,91%) fue el único que registró una variación positiva:



En el primer trimestre de 2025(pr), comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025(pr), el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior. La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025(pr), es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.





FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas del DANE, se relacionan a continuación las secciones en las que se agrupan las diferentes actividades que enmarcan el servicio de Aseo y Cafetería:

Código	Descripción	Sección
561	Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas	I
1701	La fabricación de rollos continuos para la fabricación de papel higiénico, papel facial, servilletas, pañuelos y papeles similares para aseo personal.	C
2393	La fabricación de vajillas y otros artículos utilizados con fines domésticos o de aseo.	C
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p	G
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	I
7830	Otras actividades de provisión de talento humano	N
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	N
8121	Limpieza general interior de edificios	N
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	N
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	N

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf

Y de acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) – IV trimestre 2023, se evidencian las siguientes tasas de crecimiento por sección:

Tabla 1-Variación del 2022 a 2023 según sección del CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme)

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN 2023/2022
I	Alojamiento y servicios de comida	-3,8%
C	Industrias manufactureras	-4,8%
G	Transporte y almacenamiento	-2,4%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,3%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Lo que permite evidenciar que las actividades que se relacionan con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería han presentado un decrecimiento en el mercado del 2022 al 2023, siendo las secciones de industrias manufactureras y alojamiento y servicios de comida, aquellas en las que el decrecimiento ha sido más significativo en relación con las demás.

Mientras que, para el caso del café, el cultivo permanente de café, dentro de la sección de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, es el único que registra un crecimiento.

Nota: Esta información fue tomada del estudio del sector del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V.

c. Principales Cifras:

La cuarta generación del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería cuya fecha de inicio fue el 7 de marzo de 2023, contó con 39 proveedores adjudicados, distribuidos en las 18 regiones:

Para el 15 de abril de 2024 se registraron ventas por novecientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos diecinueve pesos (\$997.688.428.519 COP), regionalizadas como se muestra a continuación:

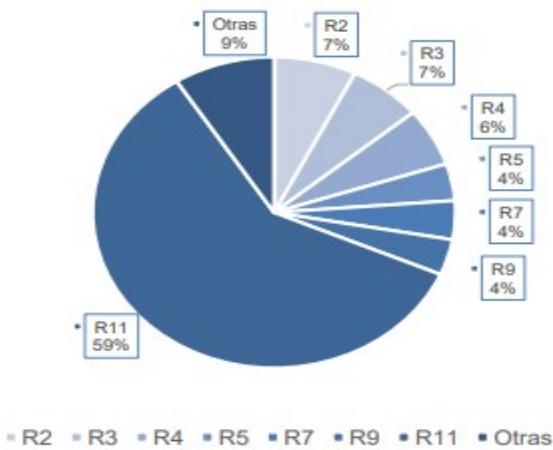
Tabla 2. Ventas por región Acuerdo Marco Aseo y Cafetería IV

Región	Ventas	Región	Ventas
1	\$ 31.231.520.258	10	\$ 9.596.608.779
2	\$ 73.466.716.277	11	\$ 593.153.181.074
3	\$ 65.170.314.019	12	\$ 5.136.889.897
4	\$ 60.278.296.404	13	\$ 3.862.569.843
5	\$ 38.306.307.771	14	\$ 4.143.817.867
6	\$ 10.379.470.403	15	\$ 5.416.997.528
7	\$ 40.216.591.769	16	\$ 1.948.432.331
8	\$ 15.785.707.796	17	\$ 1.413.863.572
9	\$ 37.080.350.731	18	\$ 1.100.792.200

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano

Se evidencian ventas por sobre los mil millones en todas las regiones, siendo las regiones 11, 2, 3 y 4 aquellas en las que las transacciones son más significativas, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Regiones con mayor participación de ventas



Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano

El catálogo del Acuerdo Marco cuenta con 4 ítems relacionados: Café Social, Café 1, Café 2 y Café 3. Para abril de 2024 se registraron ventas para cada uno como se muestra a continuación:

Tabla 3. Ventas por región Acuerdo Marco Aseo y Cafetería IV

Región	Café Social		Café 1		Café 2		Café 3	
	Libras	Ventas	Libras	Ventas	Libras	Ventas	Libras	Ventas
1	2509	\$43.611.913	31533	\$ 402.025.768	1531	\$22.996.573	529	\$ 5.483.997
2	1755	\$50.947.857	56389	\$ 613.987.144	3424	\$43.301.948	1448	\$ 19.231.008
3	3054	\$57.523.016	46749	\$ 499.352.598	6420	\$79.138.280	520	\$ 2.129.243
4	1062	\$17.670.754	41516	\$ 436.406.250	988	\$14.249.710	307	\$ 2.176.592
5	2800	\$43.384.107	42425	\$ 526.933.687	580	\$ 8.017.330	330	\$ 7.048.513
6	280	\$10.393.534	12933	\$ 194.449.188	649	\$10.727.673	212	\$ 3.409.465
7	10126	\$167.798.401	34516	\$ 481.865.075	5488	\$74.217.366	333	\$ 4.331.418
8	564	\$17.244.686	21371	\$ 225.105.264	2186	\$26.707.632	93	\$ 245.602
9	805	\$13.866.044	53607	\$ 630.280.867	524	\$ 7.956.119	442	\$ 1.900.973
10	383	\$5.672.935	14514	\$ 192.081.152	1178	\$21.144.614	276	\$ 5.380.033
11	41842	\$748.254.268	665123	\$6.699.253.566	50548	\$703.887.886	6782	\$51.700.233
12	30	\$1.084.311	3843	\$ 113.760.149	48	\$ 988.512	160	\$ 6.003.089
13	946	\$28.991.036	3474	\$ 123.155.779	0	\$ 0	0	\$ 0
14	169	\$6.093.282	4350	\$ 100.292.475	12	\$ 285.341	280	\$ 5.159.731
15	72	\$ 2.548.776	6391	\$ 130.939.519	484	\$ 11.508.711	96	\$ 5.038.080
16	63	\$ 2.232.405	2898	\$ 103.867.336	0	\$ 0	0	\$ 0
17	65	\$ 2.303.275	2263	\$ 80.050.864	0	\$ 0	55	\$ 2.710.460
18	63	\$ 2.232.405	1606	\$ 55.499.776	0	\$ 0	147	\$ 8.850.880
TOTALES	66588	\$ 1.221.853.004	1045501	\$ 11.609.306.456	74060	\$ 1.025.127.696	12010	\$ 130.799.317

d. Marco Regulatorio:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Acuerdo Marco, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de estas no exime a las partes de su responsabilidad:

Tabla 4. Marco Regulatorio Aplicable

ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
1	Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Todos los sectores
2	Ley 1150 de 2007	Ratificación de la licitación pública como la regla general de selección en la contratación estatal.	Todos los sectores
3	Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación, 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional	Todos los sectores
4	Ley 2069 de 2020	Ley de Emprendimiento, conforme a la cual, entre otras disposiciones, se establecen medidas de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas- MIPYMES-, mediante la adopción de incentivos a favor de las mismas dentro del sistema de contratación estatal.	Todos los sectores
5	Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.	Todos los sectores
6	Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.	Todos los sectores



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
7	Ley 2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida.	Todos los sectores
8	Ley 9 de 1979 y sus modificaciones	Se establecen normas sobre artículos de uso doméstico necesarias para la prevención de efectos adversos para la salud; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
9	Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
10	Ley 100 de 1993 (Productos de Aseo)	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
11	Circular Externa INVIMA DG- 0100-284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
12	Circular Externa INVIMA DG- 0100-285 de 2002	Prohibición de utilizar figuras o imágenes de frutas o alimentos comestibles en las etiquetas de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
13	Resolución 3113 de 1998 del INVIMA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
14	Decisión de la Comunidad Andina 826 de 2018	Notificación Sanitaria obligatoria de los productos ambientadores regulados por la Decisión 706 de 2008.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
15	Decisión de la Comunidad Andina 706 de 2008	Armoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
16	Circular Externa INVIMA DG- 100-004400-2013	Aplicación del artículo 12 de la Decisión 706 de 2008 – variedad para ambientadores; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
17	Circular Externa INVIMA DG- 100-00439-2013	Vigencia Notificación Sanitarias Obligatorias; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
18	Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Diretrices para el agotamiento de existencias de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
19	Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 706: "Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal"; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
20	Resolución 1370 de 2010 Comunidad Andina	Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos de higiene doméstica, y absorbentes de higiene personal, su renovación, reconocimiento y cambios, y la estructura correspondiente del código de identificación NSO y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
21	Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana"; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
22	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios de control de calidad y de vigilancia de los Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
23	Ley 100 de 1993 (Productos Cosméticos)	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
24	Decisión de la Comunidad Andina 516 de 2002	Armoniza las legislaciones sanitarias en materia de Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
25	Resolución 3773 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la guía de capacidad para la fabricación de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
26	Resolución 3774 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la Norma Técnica Armonizada de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética y la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
27	Decisión de la Comunidad Andina 777 de 2012	Modificación de la Decisión 516: "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos"; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
28	Resolución 1229 de 2013 Ministerio de Salud y Protección social	Por el cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
29	Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Diretrices para el agotamiento de existencia de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
30	Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 516 "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos"; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
31	Resolución 797 de 2004 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos,	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
		su renovación, reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.	
32	Resolución 1333 de 2010 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Adiciones a la Resolución 797-Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos, su renovación, reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
33	Ley 1480 de 2011	Por medio del cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
34	Decreto 679 de 2016 expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo	Por el cual se adiciona un capítulo al libro 2 de la parte 2 del título 2 del Decreto Único del sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se reglamenta el artículo 19 de la Ley 1480 de 2011; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
35	Resolución 689 de 2016 Ministerio de Salud y Protección social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y todas sus modificaciones,	Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
36	Resolución 1770 de 2017 Ministerio de Salud y Protección social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y todas sus modificaciones,	Por la cual se modifica la Resolución 689 de 2016 no biodegradabilidad para cosméticos y nuevos métodos para Fósforo; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
37	Ley 2005 de 2019	Por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
38	Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana"; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
39	Decisión de la Comunidad Andina 833 de 2018	Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
40	Decreto 4725 de 2005	Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Tapabocas
41	Decreto 582 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 4725 de 2005 y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Tapabocas



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
42	Decreto 1843 de 1991	Reglamenta el régimen aplicable al uso y manejo de plaguicidas; y las demás que las modifiquen.	Uso y manejo de plaguicidas a nivel doméstico.
43	Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales; y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Contratación de Personal.
44	Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de la Protección Social	Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT); y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Seguridad Laboral y Trabajo en las alturas.
45	Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Seguridad Laboral y Trabajo en las alturas.
46	Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones	Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo; y las demás que la modifiquen.	Laboral/ Sistema General de Riesgos Laborales.
47	Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones	Aprobó el instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo mediante el cual se señalan parámetros para el desarrollo de los sistemas de gestión de SST en los países miembros; y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Sistema General de Riesgos Laborales.
48	Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales; y las demás que la modifiquen.	Laboral/ Sistema General de Riesgos Laborales.
49	Decreto 1072 de 2015	Decreto Único reglamentario del sector Trabajo; y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Sistema General de Riesgos Laborales.
50	Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST; y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Sistema General de Riesgos Laborales.
51	Decreto 4741 de 2005	Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Desechos Peligrosos
52	Decreto 351 de 2014	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Desechos Peligrosos
53	Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Desechos Peligrosos
54	Resolución 1402 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Desarrolla parcialmente el decreto 4741 de 2005; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Desechos Peligrosos



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
55	Resolución 1555 de 2005 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Gestión Ambiental
56	Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001 – 2004	Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Gestión Ambiental
57	Norma Técnica NTC 5131 – 2002	Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Gestión Ambiental
58	Resolución número 2184 de 2019	por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.	Ambiental/Gestión Ambiental
59	Norma de sistema de gestión de la calidad NTC ISO 9001: 2008/2015	Regula el sistema de gestión de calidad en cuanto al cumplimiento satisfactorio de los requisitos del sector y la excelencia del desempeño; y las demás que las modifiquen.	Calidad/Gestión de Calidad
60	Artículo 462-1 del Estatuto Tributario.	Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada; y las demás que las modifiquen.	Tributario/Carga Impositiva
61	Artículo 462-1 del Estatuto Tributario	Establece la regulación para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU; y las demás que las modifiquen.	Facturación/AIU
62	Ley 2005 de 2019	Por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.	Agrícola /Compra Pública de Alimentos
62	Ley 2046 de 2020	Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.	Agrícola /Compra Pública de Alimentos
63	Decreto 248 de 2021	"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"	Agrícola/Compra Pública de Alimentos
64	Ley 2232 de 2022	Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.	Ambiente

II. ÁNALISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con el fin de estructurar el Acuerdo Marco con cobertura nacional para las Entidades Compradoras. Para el desarrollo del análisis de la oferta del servicio, Colombia Compra Eficiente adelantó mesas de trabajo con proveedores que actualmente suministran el Servicio de Aseo y Cafetería, Entidades Estatales y empresas interesadas en ser parte de la nueva generación del Acuerdo Marco.

En las mesas de trabajo convocadas por Colombia Compra Eficiente, los Proveedores y Entidades Compradoras abordaron distintos aspectos claves sobre el servicio asociados a:

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

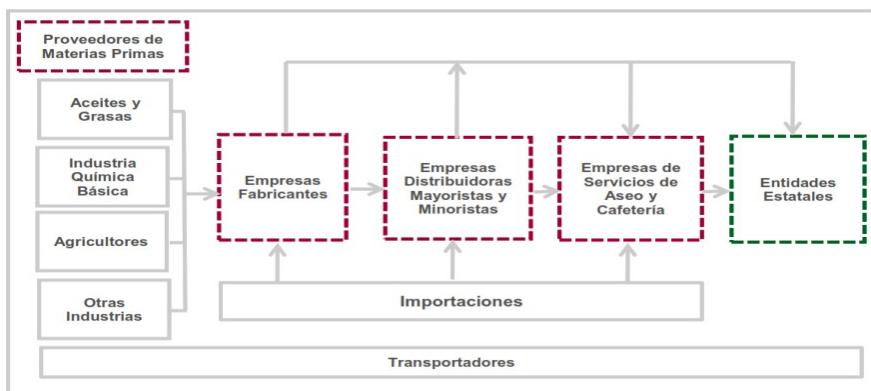
(i) Regionalización; (ii) café social; (iii) panela social (iv) capacitaciones a los operarios; (v) bienes en condición de arrendamiento; (vi) Acuerdos de Nivel de Servicio; (vii) pago oportuno de parafiscales y seguridad social; (viii) criterios sociales y ambientales; (ix) entre otros.

Cadena de suministro_ El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

- **Primer eslabón:** Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.
- **Segundo eslabón:** Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo y Cafetería, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado, reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.
- **Tercer eslabón:** Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y Cafetería y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.
- **Cuarto eslabón:** Constituido por las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente evidenció un cierto grado de integración vertical, pues algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

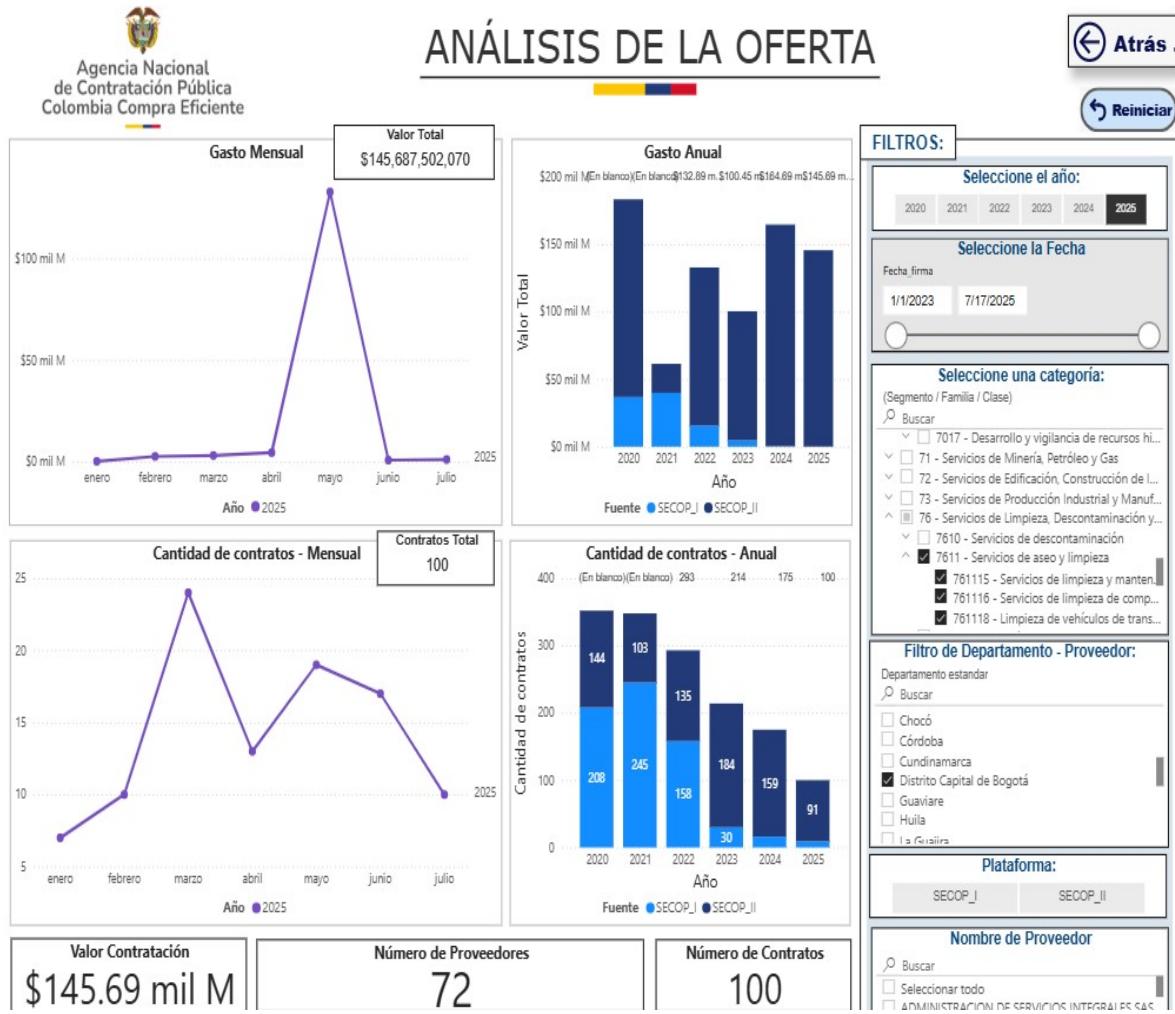
Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son los líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria.

El siguiente gráfico resume la dinámica de la cadena de suministro y la interrelación de los agentes involucrados para el Mercado Institucional.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En el desarrollo de la estructuración de la quinta generación del Acuerdo Marco, y revisada la pertinencia de la evaluación de la cadena de distribución en la operación principal, se identificó que esta Agencia al no ser la receptora de los bienes y servicios contenidos en el catálogo, prescindirá de la solicitud de los documentos que soporten estas relaciones comerciales, puesto que pueden generar eventuales barreras en la presentación de ofertas y no generan un valor agregado a la calidad de los bienes, toda vez que para ello se configura un anexo técnico que configura unos requisitos mínimos técnicos.





FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR





FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

A. Identificación de proveedores:

De acuerdo con la clasificación de los proveedores que hacen parte de la cadena de suministro para la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería y Bienes de Aseo y Cafetería, son: (i) Empresas Fabricantes; (ii) Empresas Distribuidoras; y (iii) Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) aplicable que fue objeto de la muestra es la siguiente:

Tabla 5. Códigos CIIU relacionados con los Servicios de Aseo y Cafetería:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
4649	Comercio Al Por Mayor De Otros Utensilios Domésticos N.C.P.
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
0123	Cultivo de café
1063	Otros derivados del café

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Para el efecto, resulta aplicable como herramienta la tabla de rangos que a continuación se expone, constatando en tiempo real que no hayan entrado en vigencia modificaciones normativas que la varíen.

Tabla 6. Rangos para definición del Tamaño Empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

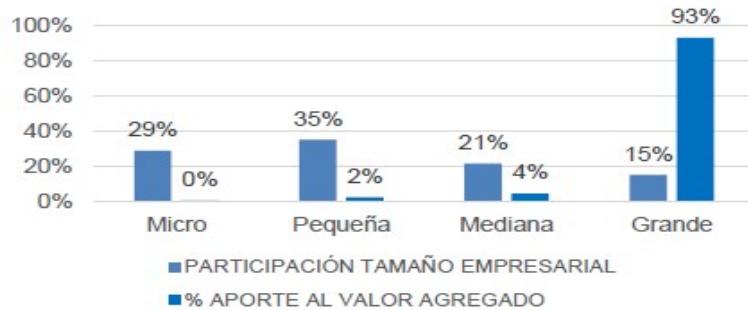
Por otro lado, la DIAN mediante Resolución No. 000187 del 28 de noviembre de 2023 estableció que la UVT para el año 2024 es de \$47.065; y en ese sentido se establece una distribución de tamaños empresariales.

B. Empresas fabricantes:

Las Empresas Fabricantes están especializadas en líneas de bienes y no necesariamente cuentan con toda la gama de productos requerida por las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente clasificó las empresas de acuerdo con los productos que ofrecen en: (i) jabones, detergentes y limpiadores; (ii) productos especializados para la limpieza de superficies y el cuidado de pisos, muebles y equipos; (iii) paños y esponjas; (iv) traperos, escobas, cepillos y brilladores; (v) productos de papel; (vi) productos derivados del plástico; (vii) maquinaria para el aseo; y (viii) dispensadores.

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 200 empresas, el 12% corresponde a grandes empresas, el 19% a medianas, el 52% a pequeñas y 17% microempresas:

Grafica 1-Tamaño y participación de empresas fabricantes de productos de aseo y cafetería:



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2024

Colombia Compra Eficiente tomó de la base de datos de EMIS una muestra nacional de 300 Empresas Fabricantes para conocer el sector. La siguiente tabla presenta las 20 Empresas Fabricantes de la muestra con mayores ingresos operacionales en el año 2023, quienes concentraron más del 80% de las ventas:

Principales 20 empresas fabricantes de productos de aseo y cafetería con mayores ingresos operacionales en el 2023:

NO.	EMPRESA	INGRESO OPERACIONAL	PARTICIPACIÓN
1	Colgate Palmolive Compañía	\$ 1.996.137	12,21%
2	Unilever Andina Colombia Ltda	\$ 1.988.745	12,17%
3	Bel-Star S.A.	\$ 1.515.852	9,28%
4	Procter & Gamble Colombia Ltda	\$ 1.396.439	8,55%
5	Johnson & Johnson de Colombia S.A	\$ 1.372.578	8,40%
6	Detergentes Ltda	\$ 863.151	5,28%
7	Caribbean Eco Soaps Uibis S.A.S.	\$ 659.720	4,04%
8	Yanbal de Colombia S.A.S.	\$ 621.321	3,80%
9	Henkel Colombiana S.A.S	\$ 585.184	3,58%
10	Avon Colombia S.A.S.	\$ 559.253	3,42%
11	Hada International S.A.S.	\$ 456.270	2,79%
12	Industrias La Victoria S.A.S.	\$ 391.988	2,40%
13	Prebel S.A. Bic	\$ 374.743	2,29%
14	Recamier S.A.	\$ 236.413	1,45%
15	Jgb S.A.	\$ 192.299	1,18%
16	Belleza Express S.A.	\$ 189.763	1,16%
17	Laboratorios de Cosméticos Vogue S.A.S.	\$ 182.481	1,12%
18	Reckitt Benckiser Colombia S.A.	\$ 162.856	1,00%
19	Creative Colors S.A	\$ 99.373	0,61%
20	Beisbol de Colombia S.A.S.	\$ 99.148	0,61%

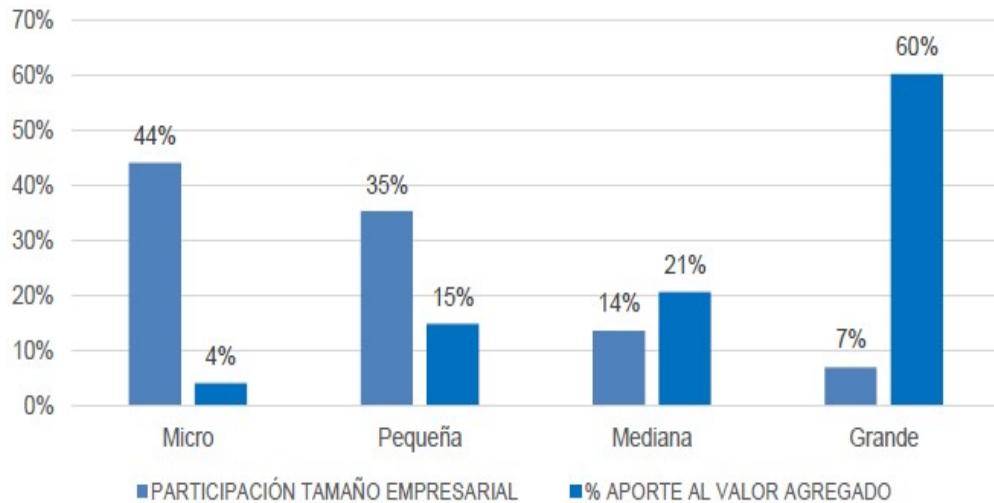
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2024

C. Empresas Distribuidoras:

Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer todos los productos requeridos por las organizaciones para las labores de limpieza y cafetería, y evitar el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas. Las Empresas Distribuidoras tienen cobertura a nivel nacional.

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 300 empresas, el 2% corresponde a grandes empresas, el 7% a medianas, el 30% a pequeñas y 61% microempresas.

Gráfica 2. Tamaño y participación de empresas distribuidoras de productos de aseo y cafetería



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2024

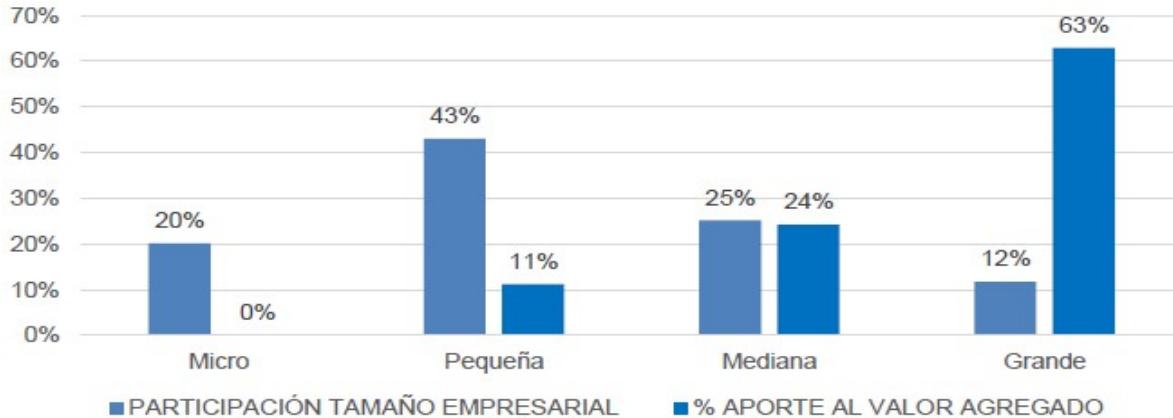
D. Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería:

Las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería prestan el servicio de aseo con su personal. Según la preferencia del cliente y la capacidad de la empresa, el servicio incluye adicionalmente actividades de lavado de fachadas, fumigación, desinfección, jardinería y mantenimientos varios.

Por lo general estas empresas contratan directamente al personal que va a realizar las laborales básicas de Servicios de Aseo y Cafetería, mantenimientos básicos y jardinería.

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 150 empresas, el 12% corresponde a grandes empresas, el 25% a medianas, el 43% a pequeñas y 20% microempresas.

Gráfica 3. Tamaño de empresas de Servicios de Aseo y Cafetería



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2024

E. Características de los productos que ofrece el mercado:

Respecto a la tipología de Productos que Ofrece el mercado se cuenta con los siguientes, por mencionar algunos:

- Servicios de personal:
 - Tiempo completo
 - Medio Tiempo
 - Por turnos
- Bienes de Aseo y Cafetería
- AIU
- Fumigación
- Jardinería
- Mantenimiento locativo

F. Estructura de costos:

Colombia Compra Eficiente analizó la estructura de costos involucrados en el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, de acuerdo con los siguientes ítems:

Servicios de Personal:

El personal es un costo significativo en las empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, especialmente, cuando el requerimiento del cliente incluye un número importante de operarios.

Las Entidades Estatales para suprir su necesidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería demandan además de operarios de aseo y cafetería, personal con diferentes niveles de especialización como



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

operarios de mantenimiento, operarios capacitados para trabajo en alturas, coordinadores, jardineros, entre otros. Colombia Compra Eficiente para facilitar el análisis de los costos del personal, evalúa el costo mínimo para un operario de aseo y cafetería.

De acuerdo con las normas laborales vigentes en Colombia, el costo de un operario tiene un valor mínimo legal para todas las empresas. La siguiente tabla presenta un detalle de los pagos que conforman el ingreso mínimo de un operario de aseo y cafetería que ha trabajado con la empresa durante un mes:

Tabla 7. Costo mínimo mensual estimado de un operario de aseo y cafetería para el año 2024

RUBRO	VALOR	
SMMLV ²⁶	\$1.300.000	
Auxilio de transporte ²⁷	\$162.000	
Salario base	\$1.462.000	
Prestaciones y obligaciones sociales	Valor	Porcentaje sobre el salario base o SMMLV
Prima de servicios	\$ 121.785	8,33%
Cesantías	\$ 121.785	8,33%
Intereses sobre cesantías	\$ 14.620	1%
Vacaciones	\$ 60.819	4,16%
Aportes a salud	\$ 124.270	8,5%
Aportes a pensión	\$ 175.440	12,%
Aporte de riesgos laborales	\$ 5.088	0,348% - 8,7%
Apote a caja de compensación familiar	\$ 58.480	4%
Apote al ICBF	\$ 43.860	3%
Apote al SENA	\$ 29.240	2%
Dotación (uniformes, zapatos y EPP básicos)	\$ 248.482	
Total prestaciones y obligaciones sociales	\$ 1.002.868	
Costo laboral total	\$ 2.465.868	

Fuente: Colombia Compra Eficiente y Ministerio de Trabajo

Colombia Compra Eficiente calculó el costo mínimo mensual estimado de un operario de aseo y cafetería en aproximadamente \$ 2.465.868.

En la cuarta generación del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente dentro de los perfiles de Servicio de Personal incluyó el perfil “Operario de aseo y cafetería con compromiso social”, atendiendo la solicitud del Ministerio de Trabajo, con el cual se buscó generar mecanismos que aporten al trabajo decente, al impulso de la mujer, las madres cabeza de familia, reintegrados o reincorporados y víctimas.

En este sentido, las entidades compradoras en el desarrollo de la operación secundaria tienen la posibilidad de seleccionar este perfil, el cual cumple con las mismas funciones del perfil “Operario de aseo y cafetería”, pero a diferencia de este, la asignación salarial de las y los trabajadores es de mínimo 1.2 SMMLV.

Adicionalmente se aclara que en las órdenes de compra derivadas de la operación secundaria, las entidades compradoras solo pueden seleccionar el perfil “Operario de aseo y cafetería con compromiso social” o el perfil “Operario de aseo y cafetería”, es decir en una misma orden de compra no es posible contemplar los dos perfiles.

En este sentido, Colombia Compra Eficiente calculó el costo mínimo mensual estimado de un operario de aseo y cafetería con compromiso social en aproximadamente \$ 2.516.503.

AIU

La figura de AIU es utilizada en los contratos de las empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales y empresas de servicios de vigilancia y aseo. La presentación del AIU en la oferta del proponente pretende incluir los costos que se derivan del contrato, como los gastos de administración, honorarios, arrendamientos e imprevistos, que no tienen una relación directa con la ejecución del contrato. Adicionalmente, el proveedor incluye en este monto, la utilidad que espera generar tras el cumplimiento de su obligación contractual.

Lo anterior, cuando lo que se pretende adquirir sea el servicio integral de aseo y cafetería. Contrario sensu, cuando no se adquiere dicho servicio de manera integral, en este sentido, el cálculo del IVA se efectuará de acuerdo con la base gravable general, establecida en el Estatuto Tributario, sin tener en cuenta el AIU.

De acuerdo con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU el proponente debe aplicar un IVA del 19% sobre el porcentaje del AIU así: (i) si el AIU es de 10%, la base gravable debe ser del 10% del valor del contrato; o (ii) si el AIU es superior al 10%, la base gravable debe ser el porcentaje de AIU indicado por el valor del contrato, así mismo, establece la norma que para los servicios de vigilancia y aseo y cafetería el AIU mínimo que se puede establecer es de 10%.

Colombia Compra Eficiente comparó los porcentajes máximos de AIU que establecieron los proveedores de la Cuarta Generación del Acuerdo Marco, en la siguiente tabla, los cuales fueron ofertados en la licitación pública que dio origen al Acuerdo Marco y debían ser mantenidos durante todos los eventos de cotización en desarrollo de la operación secundaria:

Tabla 8. Estadísticas descriptivas del AIU ofrecido en la Tercera Generación del Acuerdo Marco

CÁLCULO	VALOR
Promedio	10,4%
Desviación estándar	1,3%
Mínimo	10%
Máximo	15%

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

G. Análisis financiero del sector (Indicadores financieros y organizacionales):

A partir de una muestra representativa tomada de los posibles proveedores que se encuentran asociados a la labor de prestación del Servicio de Aseo y Cafetería en Colombia, empleando como herramienta la base de datos de estados de resultados de EMIS, se obtuvo la información financiera de los proveedores



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

que su actividad corresponde, entre otras, al código CIIU N8129 el cual se encuentra detallado como “actividades de limpieza de edificios instalaciones industriales”.

En ese sentido, se obtuvo:

Tabla 9. Indicadores financieros y de organización muestra representativa

	Índice de Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Mínimo	0,34	0,00	20,90	0,12	0,06
Promedio	5,24	0,49	20,90	25,19	12,11
Mediana	2,01	0,51	20,90	16,64	7,62
Máximo	149,93	1,00	20,90	234,44	204,25

Fuente: Colombia Compra Eficiente

III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales, determinar las necesidades de las Entidades Estatales para la adquisición del Servicio de Aseo y Cafetería a través del análisis de sus procesos de contratación, así como otras variables vinculadas al análisis.

Para el estudio de la demanda, Colombia Compra Eficiente convocó a los posibles Proveedores y a las Entidades Compradoras que están relacionadas con la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería. En primer lugar, Colombia Compra Eficiente adelantó mesas de trabajo con los actuales Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-126-2023, con el fin de conocer las oportunidades de mejora, comentarios o sugerencias respecto al modelo actual de operación. Lo anterior, con el fin de eliminar presuntos vacíos en la operación e incorporar dichas mejoras a la nueva generación del Acuerdo Marco.

En segundo lugar, Colombia Compra Eficiente también realizó mesas de trabajo con las entidades compradoras que más han comprado mediante el Acuerdo Marco, entre ellas la Secretaría de Educación del Distrito, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional – DIAN, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Cultura, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Secretaría Distrital de Movilidad, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca. En este sentido, Colombia Compra Eficiente obtuvo información respecto a las necesidades en términos de cobertura, condiciones y de calidad del servicio requerido, procesos administrativos, oportunidades de mejora y problemas recurrentes, entre otros temas sobre la operación que permitieron el fortalecimiento de los documentos del proceso.

Ahora bien, es fundamental señalar que el SENA, en cumplimiento de su misión institucional, opera en múltiples infraestructuras tanto propias como en comodato, destinadas a la formación integral de los aprendices y a la atención de la ciudadanía en general. En este contexto, el adecuado funcionamiento de las sedes implica necesariamente la contratación del servicio de aseo y cafetería, toda vez que estos servicios son esenciales para garantizar condiciones mínimas de salubridad, bienestar y operatividad.



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

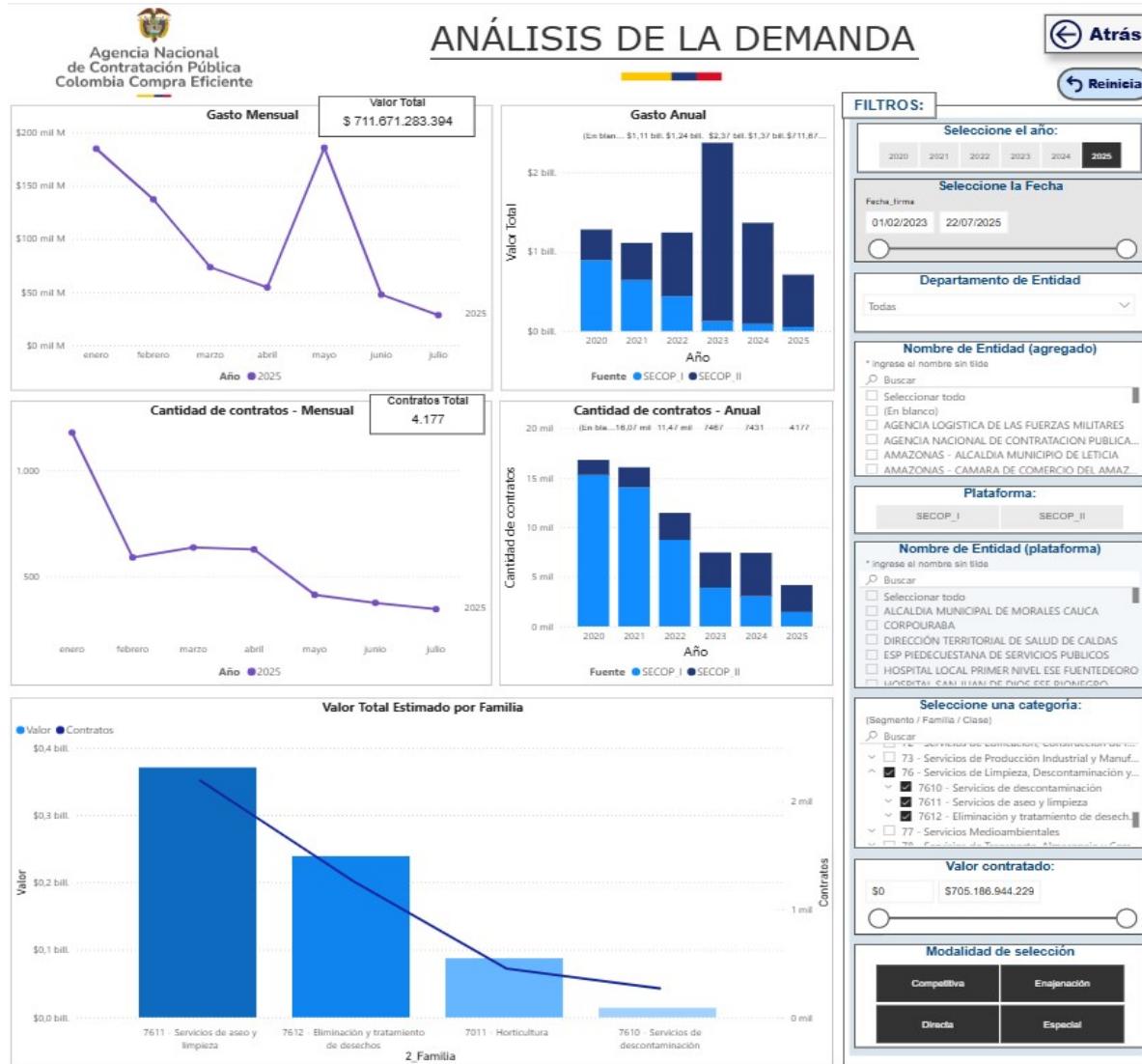
La Dirección General, como eje central de la gestión institucional, concentra una alta dinámica de funcionamiento administrativo y operativo, que involucra de manera constante a funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes. Por tanto, la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios de aseo y cafetería se constituye en un soporte indispensable para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas, permitiendo ambientes limpios, seguros y funcionales, que favorecen la productividad institucional y la atención digna a los ciudadanos.

En este sentido, y atendiendo los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación pública, el SENA ha optado por acudir al Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la contratación de estos servicios, en tanto que este mecanismo ofrece ventajas sustanciales frente a procesos de contratación directa u otras modalidades. El AMP permite acceder a proveedores previamente seleccionados por Colombia Compra Eficiente bajo estándares de calidad, oportunidad y competitividad, garantizando procesos más ágiles, menores tiempos de contratación y mayor control sobre la ejecución. Adicionalmente, este esquema favorece la homogeneidad en los servicios prestados a nivel nacional, lo cual es especialmente relevante en una entidad con presencia en todo el país como el SENA.

De igual manera, la utilización del Acuerdo Marco genera eficiencias presupuestales, permitiendo la optimización de los recursos públicos mediante economías de escala y precios competitivos previamente definidos, lo cual se traduce en ahorros significativos para la entidad sin comprometer la calidad del servicio. En este entendido, y al verificar la demanda actual relacionada con esta clase de procesos, se presenta el siguiente análisis que sustenta la necesidad de continuar con su contratación bajo el esquema del Acuerdo Marco de Precios.

En este entendido y al verificar la demanda existente para esta clase de procesos se evidencia el siguiente análisis:

Demanda Secop I y Secop II-Modelo de abastecimiento estratégico:



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	265	\$238,582,693,869	87.06%	295	\$238,582,693,869	87.06%
7011 - Horticultura	119	\$35,468,224,691	12.94%	119	\$35,468,224,691	12.94%
Total	384	\$274,040,818,560	100.00%	384	\$274,040,818,560	100.00%



A. Análisis de la contratación de las entidades estatales:

El parágrafo 5o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 establece las condiciones del acuerdo marco, de las cuales se resalta:

"PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

*En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, **se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.***

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.” (Negrita y subraya fuera de texto).

En este orden, y con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- revisó la información de contratación disponible en el SECOP I y II en series históricas de los últimos 2 años.

Según el reporte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para marzo del año 2024, aproximadamente 458 entidades estatales adquieren el servicio de aseo y cafetería a través del vigente Acuerdo Marco bajo un modelo que contempla precios techo y precios piso dentro del catálogo, sobre los cuales, los actuales proveedores realizan descuentos.

La información encontrada por Colombia Compra Eficiente se resume de la siguiente manera a partir del portal de Datos Abiertos:

<https://www.datos.gov.co/browse?q=secop&sortBy=relevance>

- SECOP integrado – 526 procesos
- SECOP I – 328 procesos
- SECOP II – 198 procesos
- **TVEC – 1685 órdenes de compra**

Tabla 10. Valor de los contratos en SECOP para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería

No.	SECOP	Valor de los contratos
1	Integrado	\$ 327.522.389.003
2	I	\$ 19.108.379.398
3	II	\$ 308.414.009.605
4	TVEC	\$ 975.697.727.784,39

Fuente: Datos Abiertos y Tienda Virtual del Estado Colombiano

Así mismo, es importante mencionar que para la información registrada en SECOP I y II el objeto contractual se enfocó en Suministro de productos y/o elementos de aseo limpieza, y cafetería y servicios de aseo y cafetería con el suministro de los insumos.

B. Identificación de las principales entidades estatales:

Colombia Compra Eficiente identificó las Entidades Estatales con un mayor gasto en Servicio de Aseo y Cafetería, según la información de la TVEC.

Según el reporte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para marzo del año 2024, aproximadamente 458 entidades estatales adquieren el servicio de aseo y cafetería a través del vigente Acuerdo Marco bajo un modelo que contempla precios techo y precios piso dentro del catálogo, sobre los cuales, los actuales proveedores realizan descuentos.

Cinco (5) Entidades Estatales representan el 36% del total de las compras realizadas; el 25,1% del valor de las Órdenes de Compra correspondió a la Secretaría de Educación de Bogotá, seguido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con un 3,8%, en tercer lugar la Aeronáutica Civil con el 2,4% al igual que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca con 2,3%.

La siguiente tabla muestra las 30 Entidades Estatales que destinaron más recursos para la adquisición de Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo de la Cuarta Generación del Acuerdo Marco.

Tabla 11. Principales Entidades Compradoras en la Tercera Generación del Acuerdo Marco

NO.	ENTIDAD COMPRADORA	VALOR DE LAS ÓRDENES DE COMPRA	PARTICIPACIÓN (%)	NO. DE ÓRDENES DE COMPRA
1	SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 244.935,19	25,10%	30
2	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	\$ 36.830,97	3,80%	3
3	UAE - AERONAUTICA CIVIL	\$ 23.874,02	2,40%	34
4	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 23.732,26	2,40%	18
5	CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$ 22.050,76	2,30%	1
6	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 18.128,20	1,90%	2
7	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	\$ 17.417,76	1,80%	15
8	RISARALDA - MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 16.798,55	1,70%	4
9	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$ 16.571,60	1,70%	36
10	BOGOTA - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$ 12.187,00	1,20%	3



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

11	BOGOTA - EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÍ• ESP	\$ 9.945,88	1,00%	2
12	SENA - REGIONAL ANTIOQUIA	\$ 9.132,14	0,90%	2
13	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	\$ 9.027,54	0,90%	2
14	SENA - REGIONAL ATLÁNTICO	\$ 8.909,78	0,90%	2
15	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	\$ 8.603,01	0,90%	3
16	SECRETARIA DE EDUCACION DE SOACHA	\$ 7.721,68	0,80%	3
17	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	\$ 7.697,80	0,80%	36
18	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CARRERA 13	\$ 6.928,85	0,70%	2
19	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA	\$ 6.773,57	0,70%	4
20	SENA DO DE LA REPUBLICA	\$ 6.665,30	0,70%	1
21	GOBERNACION DE RISARALDA	\$ 6.584,40	0,70%	3
22	GOBERNACION DEL QUINDIO	\$ 6.310,51	0,60%	2
23	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	\$ 5.715,49	0,60%	2
24	GOBERNACION DEL CESAR	\$ 5.567,80	0,60%	4
25	SENA - REGIONAL VALLE	\$ 5.239,13	0,50%	2
26	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI	\$ 5.110,13	0,50%	8
27	MUNICIPIO DE TULUA	\$ 5.016,44	0,50%	4
28	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	\$ 4.991,09	0,50%	2
29	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	\$ 4.967,84	0,50%	2
30	SENA – REGIONAL SANTANDER	\$ 4.768,85	0,50%	2
TOTAL, GENERAL		\$ 568.203,54	58,20%	234

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano

Así mismo, es importante mencionar que para la información registrada en SECOP I y II el objeto contractual se enfocó en *Suministro de productos y/o elementos de aseo limpieza, y cafetería y servicios de aseo y cafetería con el suministro de los insumos*.

C. Identificación de los principales proveedores:

La Cuarta Generación del Acuerdo Marco contó con 39 proveedores. La siguiente tabla muestra las ventas por proveedor del Servicio Integral de Aseo, la participación y la cantidad de órdenes de compra adjudicadas.

Tabla 12. Proveedores de la Cuarta Generación del Acuerdo Marco

NO.	PROVEEDOR	VALOR DE LAS ÓRDENES DE COMPRA	PARTICIPACIÓN (%)	NO. DE ÓRDENES DE COMPRA
1	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 210.454,92	21,60%	234
2	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 139.365,09	14,30%	160
3	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	\$ 118.103,46	12,10%	59
4	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$ 73.711,81	7,60%	64
5	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	\$ 58.716,75	6,00%	12
6	UNION TEMPORAL R&J 2022	\$ 38.031,52	3,90%	122
7	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	\$ 33.814,62	3,50%	11
8	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	\$ 31.672,65	3,20%	16
9	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR	\$ 26.312,30	2,70%	29
10	CONSORCIO KIOS	\$ 24.540,91	2,50%	60
11	SERVIASEO S.A	\$ 24.329,64	2,50%	119
12	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	\$ 24.043,51	2,50%	25
13	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	\$ 24.041,43	2,50%	28
14	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	\$ 23.216,21	2,40%	28
15	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	\$ 20.220,78	2,10%	47
16	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	\$ 17.257,24	1,80%	67
17	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	\$ 11.605,31	1,20%	71
18	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 9.735,68	1,00%	103
19	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	\$ 9.561,42	1,00%	16
20	CONSORCIO ELITE	\$ 7.592,48	0,80%	13
21	ASECOLBAS LTDA	\$ 7.435,48	0,80%	129
22	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	\$ 6.451,06	0,70%	14
23	BRILLASEO S.A.S	\$ 6.285,67	0,60%	3
24	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	\$ 5.578,84	0,60%	40
25	INTERNEGOCIOS S.A.S	\$ 4.980,78	0,50%	54

26	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	\$ 4.928,29	0,50%	42
27	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	\$ 4.035,90	0,40%	44
28	INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A.S. E.S.P	\$ 3.770,83	0,40%	11
29	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS	\$ 3.440,32	0,40%	6
30	KIOS SAS	\$ 1.946,87	0,20%	3
TOTAL GENERAL		\$ 975.697,73	100%	1639

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano

Como se evidencia, el proveedor Unión Temporal Outsourcing GIAF registra una participación de 21,6%, el proveedor Unión Temporal Ecolimpieza 4G 14,3%, en tercer lugar, la Unión Temporal Serviaseamos una participación del 12,1% y el proveedor Unión Temporal Eminser - Soloaseo 2023 7,6% sumando solo entre ellos cuatro el 55,5% de las ventas totales.

Colombia Compra Eficiente revisó esta información junto con la dinámica de desempates en la operación secundaria e identificó que aunque el Acuerdo Marco contempla precios desde la tercera generación y se formuló una estrategia de descuentos en la cuarta generación, existe una tendencia dentro de los proveedores que prestan el Servicio orientada a cotizar a los precios más bajos permitidos, por lo que finalmente se resultan adjudicando los eventos de cotización bajo la dinámica de desempate del Decreto 1860 de 2021.

D. Modalidad de contratación:

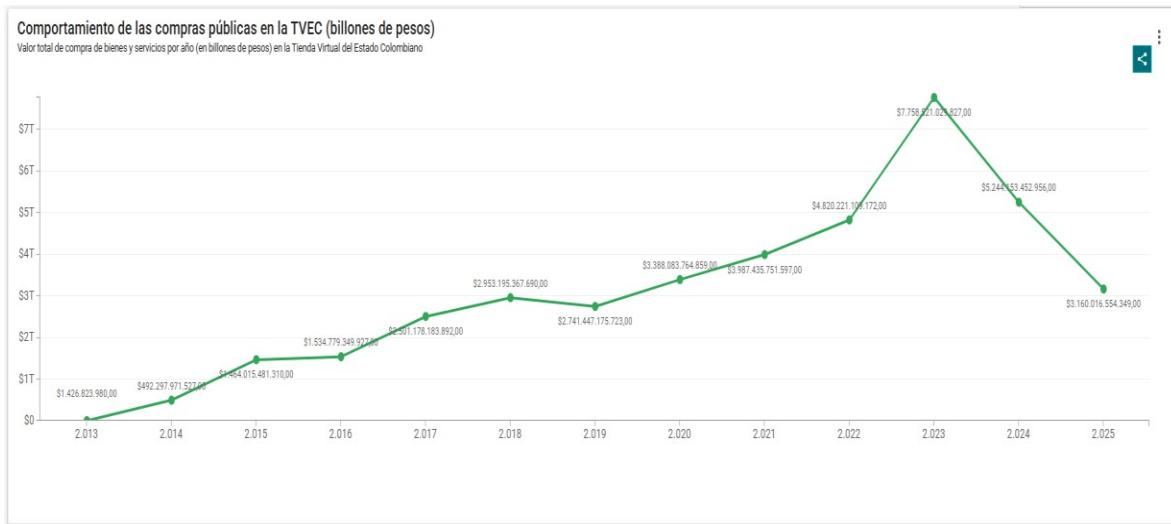
La siguiente tabla muestra la distribución del valor de contratos por modalidad de selección del proveedor con la información de SECOP I y II para el período 2022 - 2023. El 74,13% del valor fue adjudicado bajo la modalidad de Licitación Pública, lo cual puede explicarse en la necesidad de las Entidades Compradoras en adquirir los Servicios de Aseo y Cafetería, los Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios con un proveedor que cumpla con las exigencias que demanda el mercado y que pueda responder con los requisitos específicos que tiene cada Entidad. Un 13,68% de valor fue adjudicado bajo la modalidad de Selección abreviada con subasta inversa.

Tabla 13 - Modalidad de contratación de Servicios de Aseo y Cafetería, de bienes de Aseo y Cafetería y servicios complementarios

MODALIDAD	2022	2023	TOTAL
CONTRATACION DIRECTA	\$225.897.500	\$41.274.516	\$41.274.516
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	\$-	\$17.720.110.995	\$17.720.110.995
LICITACION PUBLICA	\$646.674.723	\$241.320.894.419	\$241.320.894.419
REGIMEN ESPECIAL	\$16.437.605.013	\$203.826.687	\$203.826.687
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	\$-	\$5.155.950.602	\$5.155.950.602
SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$147.565.840	\$44.523.011.186	\$44.523.011.186
TOTAL GENERAL	\$17.457.743.076	\$ 277.216.142.187	\$326.422.811.481

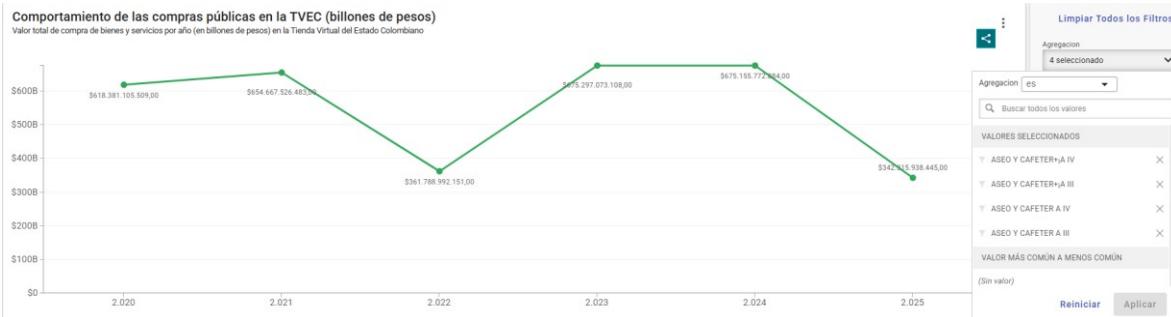
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SECOP I y II

Compras públicas en Tienda Virtual Del Estado Colombiano:



<https://www.datos.gov.co/d/tiuh-27ug>

Compras públicas en TVEC Acuerdos Marco de Aseo y Cafetería:



<https://www.datos.gov.co/d/tiuh-27ug>

Procesos con Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería -Entidades del Sector Educación:

AÑO	OC	SECTOR DE LA ENTIDAD	ENTIDAD	FECHA	FECHA VENCE	PROVEEDOR	TOTAL	AGREGACION	CIUDAD	NIT PROVEEDOR
2.020	46085	EDUCACION NACIONAL	SECRETARIA DE EDUCACION	3/12/2020	04/28/2021	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	\$ 12.327.397.874,00	ASEO Y CAFETERIA III	BOGOTA, D.C.	901351524
2.021	63762	EDUCACION NACIONAL	VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	2/01/2021	11/02/2021	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	\$ 3.748.647.220,00	ASEO Y CAFETERIA III	PALMIRA	800249637



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

2.02 2	10310 1	EDUCACIO N NACIONAL	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	12/23/202 2	06/27/202 3	LIMPIEZA INSTITUCION AL LASU S.A.S	\$ 492.907.735,00	ASEO Y CAFETERIA III	BOGOTA, D.C.	900427788
2.02 3	10689 3	EDUCACIO N NACIONAL	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	03/27/202 3	02/29/202 4	SERVIASEO S.A	\$ 60.899.786,00	ASEO Y CAFETERIA IV	BOGOTA, D.C.	860067479
2.02 3	11447 6	EDUCACIO N NACIONAL	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	08/14/202 3	12/31/202 3	UNION TEMPORAL R&J 2022	\$ 200.284.877,00	ASEO Y CAFETERIA IV	SANTIAG O DE C	901677477
2.02 3	10974 1	EDUCACIO N NACIONAL	SECRETARIA DE EDUCACION	05/19/202 3	09/30/202 3	LIMPIEZA INSTITUCION AL LASU S.A.S. (LIMPIEZA INSTITUCION AL LASU S.A.S)	\$ 6.228.585.781,0 0	ASEO Y CAFETERIA IV	BOGOTA, D.C.	No Aplica
2.02 3	10974 5	EDUCACIO N NACIONAL	SECRETARIA DE EDUCACION	05/19/202 3	09/30/202 3	LIMPIEZA INSTITUCION AL LASU S.A.S. (LIMPIEZA INSTITUCION AL LASU S.A.S)	\$ 6.306.794.369,0 0	ASEO Y CAFETERIA IV	BOGOTA, D.C.	No Aplica
2.02 4	12781 5	EDUCACIO N NACIONAL	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIO N EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO	04/24/202 4	4/07/2025	UNIoN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 76.304.688,00	ASEO Y CAFETERIA IV	BOGOTA, D.C.	901676833
2.02 4	13291 7	EDUCACIO N NACIONAL	SENA - CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTIC O DEL NORORIENTE AMAZONICO	9/06/2024	02/28/202 5	ASECOLBAS LTDA	\$ 183.865.226,00	ASEO Y CAFETERIA IV	INIRIDA- GUAINIA	860518600
2.02 5	14189 8	EDUCACIO N NACIONAL	SECRETARIA DE EDUCACION	02/14/202 5	9/05/2025	UNIoN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	\$ 8.567.196.195,0 0	ASEO Y CAFETERIA IV	BOGOTA, D.C.	901677435
2.02 5	14189 3	EDUCACIO N NACIONAL	SECRETARIA DE EDUCACION	02/14/202 5	9/05/2025	UNIoN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	\$ 8.400.716.607,0 0	ASEO Y CAFETERIA IV	BOGOTA, D.C.	901677435

www.datos.gov.co



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

E. Vigencia de los contratos:

Colombia Compra Eficiente realizó un análisis de la vigencia de los contratos de los Servicios de Aseo y Cafetería, la adquisición de Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios para las vigencias de 2020 y 2023. La siguiente tabla muestra la vigencia de los contratos publicados en el SECOP I y SECOP II.

Tabla 14. Vigencia de los contratos

Vigencia	Nº de contratos	Participación (%)
Menor o igual a un (1) mes	31	6%
Mayor a un (1) mes y menor o igual a tres (3) meses	35	7%
Mayor a tres (3) meses y menor o igual a seis (6) meses	118	23%
Mayor a seis (6) meses y menor o igual a un (1) año	316	61%
Mayor a un (1) año	22	4%

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SECOP 2.

De la muestra analizada se evidencia que el 61% de los contratos tienen una vigencia mayor a seis (6) meses y menor o igual a un (1) año, lo que permite identificar que una gran proporción de Entidades Estatales en su planeación deciden establecer contratos de suministro que satisfagan sus necesidades en el corto y mediano plazo, asignándole así un presupuesto a medida que sea requerido para el cumplimiento de sus labores misionales.

Por otra parte, el 6% corresponde a contratos Mayor a un (1) mes y menor o igual a tres (3) meses, y el 23% corresponde a contratos con vigencia Mayor a tres (3) meses y menor o igual a seis (6) meses.

IV. CONCLUSIONES

- Según el estudio de las condiciones económicas del sector se pudo establecer la pertinencia de adelantar un proceso de selección por Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, como un instrumento que permita generar ahorros y eficiencia en las compras de la Entidad
- Al contratar por acuerdo marco de precios, se pueden obtener mejores precios debido al volumen estimado de la contratación, lo que reduce costos unitarios.
- Permite hacer el proceso de contratación más rápido y flexible, toda vez que, los proveedores ya están preseleccionados y con condiciones previamente negociadas.
- El acuerdo marco de precios, establece cláusulas de estándares mínimos de calidad para los servicios, asegurando que los proveedores cumplan con los requisitos exigidos.

Acorde al simulador v48 del Acuerdo Marco de Precios y a lo expuesto anteriormente en el presente documento se determinó que el presupuesto total será hasta por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$933.010.062)**, incluido el IVA sobre la utilidad y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El presente documento se suscribe el, 26 de agosto de 2025.

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

Director (E) Regional Huila

Elaboró: Edwin Andrés García Amaya
Abogado contratista Regional Huila.

Revisó componente financiero: Sandra Milena Beltrán Serrano
Técnico G02 Regional Huila